



RADICADO 05266-31-10-002-2018-00188 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Se incorpora el auto emitido el 25 de octubre de 2021 por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, con ponencia de la Magistrada, Hilda González Neira, a través del cual declaró la nulidad de la sentencia emitida el 4 de octubre de 2021 por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en la tutela instaurada por Jorge Ignacio Uribe Vélez frente a este Despacho, con el fin de que se vincule y notifique en debida forma al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado.

Igualmente, se incorpora el auto emitido el 26 de octubre de 2021 por la Sala Segunda de Decisión de Familia del H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, a través del cual acata la decisión de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia y en consecuencia, ordena vincular a la acción de tutela al citado Juzgado Tercero Civil del Circuito de la localidad.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>

JUEZ

(p)

---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 173 Fijado hoy, 17 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría